

# PARTIDO DEL TRABAJO

1 1 2 7 100 MOV 25

### TODO EL PODER AL PUEBLO !

Guadalajara, Jalisco; noviembre 27 de 2020.

MTRO. GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO P R E S E N T E

**Profra. Ma. Teresa Gutiérrez Bojórquez**, en mi carácter de Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta autoridad administrativa electoral; estando en tiempo y forma, y con fundamento en los artículos 1, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 23, 34 numeral 2 inciso d), y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 6º y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 19, 20, 21 y en cumplimiento del artículo 229, párrafo segundo y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Jalisco, adjunto sírvase encontrar la información relativa a:

 La determinación del procedimiento para la selección de candidaturas señalando la fecha de inicio del Proceso Interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la Convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del Proceso Interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral (artículo 229 del Código Electoral del Estado de Jalisco)

No se omite mencionar que la información referida, fue aprobada el 25 de noviembre de 2020.por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, órgano estatutariamente facultados para ello.

En virtud de lo mencionado, le solicito tomar las medidas necesarias con el propósito realizar la notificación correspondiente a los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

M ( DUSAUM

C. PROFRA. MA. TERESA GUTIÉRREZ BOJÓRQUEZ REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ANTE EL CON<del>SEJO GE</del>NERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



### **PARTIDO DEL TRABAJO**

### UNIDAD NACIONAL ¡ TODO EL PODER AL PUEBLO!

#### PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO

PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS A: DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

#### PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 - 2021

REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 NUMERAL 1 INCISO d) y 44 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 229 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACUERDO IEPC-ACG-038/2020 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL ACUERDO INE/CG188/2020 Y LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 AMBOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

I. Fecha de inicio del Proceso Interno

#### FORMA DE CUMPLIMIENTO

- Fecha de inicio del Proceso Interno de Selección de todas sus candidaturas.
- El Proceso Interno inicia con la publicación de la Convocatoria que será difundida a través de un diario de circulación estatal y/o página de internet del Partido del Trabajo http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/ el domingo 27 de diciembre de 2020.
- II. Método o métodos que serán utilizados para la selección de todas sus candidaturas.
- El previsto en el Código Electoral del Estado de Jalisco, las normas locales aplicables y los artículos 10 Bis párrafo primero, 39, 39 Bis; 43, 44 incisos a), g), h) e i), 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 3,117, 118 fracciones I, III y IV, 117, 118, 119, 119 Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del Trabajo, que facultan a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para ratificar, elegir y postular candidaturas locales.
- III. Fecha para la expedición de la Convocatoria.
- 25 de noviembre de 2020.

### IV. Plazos que comprenderá cada fase del Proceso Interno

- 1. Inicio del Proceso Interno.
- El Proceso Interno inicia con la publicación de la Convocatoria que será difundida a través de un diario de circulación estatal y/o página de internet del Partido del Trabajo http://partidode/trabajo.org.mx/2017/ el domingo 27 de diciembre de 2020.
- 2. Registro de precandidaturas.
- Del 28 al 29 de diciembre de 2020.
- 3. Dictamen de Procedencia del registro de precandidaturas.
- A partir del 31 de diciembre de 2020 y a más tardar el 11 de febrero de 2021.

4. Precampañas.

- Del 04 de enero al 12 de febrero de 2021 para Diputaciones y Ayuntamientos.
- Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidaturas.
- Entre el 13 de febrero de 2021 y hasta un día antes del vencimiento del plazo legal para el registro de candidaturas de la elección de que se trate.



## **PARTIDO DEL TRABAJO**

### UNIDAD NACIONAL ¡ TODO EL PODER AL PUEBLO!

	Fecha para resolver medios de Impugnación Intrapartidarios.	Serán resueltos a más tardar catorce días después de la fecha de la celebración de la Convención Electoral Nacional, en su caso.
7.	Registro de candidaturas.	Del 01 al 14 de marzo de 2021 para Diputaciones y del 01 al 21 de marzo de 2021 para Integrantes de Ayuntamientos, ambos por mayoría relativa y representación proporcional cuando aplique.
٧.	Órgano de control responsable de su conducción y vigilancia.	La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, de conformidad con los artículos 23, 50 Bis, 50 bis 1 y 50 Bis 3 de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen de Procedencia correspondiente.
VI.	Fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	La que se indica en el punto IV, numeral 5.